



## ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/170

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 0062_CAPTA_1_E			
Título: Neutralidad climática: papel del Carbono Azul en la costa de Portugal y Galicia			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ecología costera			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2023 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias y CICA			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio de Ecología, Facultad de Ciencias, 9.30-13.30, 14.30-17.30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2025			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1750.00€ el primer año*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado,arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica.  
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.  
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.  
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: R. Barreiro Lozano (CAT-UN), S. Rodríguez Roiloa (TIT-UN), V. Peña Freire (TIT-UN), Suplentes: J. Cremades Ugarte (CAT-UN), C. Piñeiro Corbeira (PR-PX-XUP), S. Barrientos de la Llana (PR-PX)  
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	16/07/2024 15:33:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 15 de xullo de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: R. Barreiro

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	16/07/2024 15:33:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

MUY IMPORTANTE: SOLO SE VALORARÁN MÉRITOS JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE.

Tareas a realizar

- Apoyo a las tareas de investigación previstas en el proyecto: (i) recogida de muestras organismos fotosintéticos en varias comunidades marinas costeras (zosterales, ) para estimas de abundancia y biomasa, (ii) intermediación con proveedores locales de servicios de alquiler de embarcaciones, (iii) identificación de especies (plantas costeras y macroalgas), (iv) preparación de datos en formato electrónico y análisis de los mismos con PRIMER7 y R.

Criterios de valoración

1. Formación académica en el ámbito de ciencias (máximo 10 puntos; puntuación ponderable según el expediente académico):

- Licenciatura/grado en biología: hasta 5 puntos.
- Licenciatura/grao en ciencias del mar: hasta 5 puntos.
- Máster en biología marina o afín: hasta 5 puntos.
- Máster en otras especialidades de la biología de organismos y sistemas: hasta 2.5 puntos.
- Otras titulaciones: 0 puntos.

2. Experiencia científica (máximo 25 puntos; solo se valorarán méritos en temáticas relacionadas con el proyecto):

- Publicaciones JCR (máximo 10 puntos): hasta 2 puntos/publicación.
- Libros/capítulos de libros en editoriales científicas internacionales (máximo 5 puntos): hasta 5 puntos/ítem
- Congresos internacionales (máximo 5 puntos): hasta 1 punto/comunicación.
- Estancias de investigación (máximo 5 puntos): 1 puntos/mes (solo se considerarán estancias de más de 1 mes de duración en centros diferentes al de adscripción).

3. Titulación y experiencia de buceo (máximo 5 puntos): puntuación en función do nivel da titulación (hasta 1 puntos por nivel de certificación de buceo recreativo) y la experiencia de trabajos de buceo con fines científicos (hasta 2 puntos por año).

4. Entrevista personal (máximo 10 puntos): Se valorará la adecuación del curriculum al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a los candidatos que alcancen al menos 10 puntos en los restantes apartados. Non presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato alcanza una puntuación mínima de 10 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica" + "Titulación y experiencia de buceo". Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente (incluidas las calificaciones del apartado "Formación académica") y cumplirse al final del plazo de presentación de instancias.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	16/07/2024 15:33:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==">https://sede.udc.gal/services/validation/3d9zClkFOqMUGlc07q7H7Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

